

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 1 de 11

El Servicio Tejiendo Interculturalidad tiene como objetivo general: *Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de los Niñas, Niños y Adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.*

Para la ejecución de los contratos que realice la UEP para conformar los equipos base se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones consignadas en este anexo. Este personal deberá garantizar la adecuada ejecución del contrato según el marco de sentido del servicio Tejiendo Interculturalidad. Es responsabilidad del contratista vincular al personal determinado en la propuesta comunitaria según el contrato celebrado.

A continuación, se presenta el perfil y condiciones que deberán cumplir los profesionales/técnicos que sean vinculados a los equipos base:

Cuadro # 1				
PERFIL MINIMO REQUERIDO PARA EL PROFESIONAL/TÉCNICO (*)				
Item	Área de conocimiento /núcleo de conocimiento	Ocupación	Experiencia a partir de la fecha de grado	
			General	Específica
1	Ciencias de la educación y otras áreas afines.	Licenciado, profesional / Técnico /Normalista en pedagogía y/o áreas afines.	No se establece mínimo	Un (1) año en diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a familias y comunidades. Con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.
2	Psicología y otras áreas afines.	Profesional/técnico/ en Psicología, Trabajo Social o afines, con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas	No se establece mínimo	Un (1) año en: implementación de proyectos sociales, con experiencia en trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.
3	Ciencias sociales y/o humanas, y otras áreas afines.	Profesional/técnico en antropología, sociología, ciencias políticas y áreas afines.	No se establece mínimo	Un (1) año en implementación de proyectos con comunidades étnicas y/o campesinas, con experiencia en temas de gobierno o justicias alternativas o resolución de conflictos o propuestas de convivencia o paz.
4	Sistematización	Profesional/técnico en áreas que impliquen competencias de sistematización de procesos. Puede incluir perfiles en ciencias sociales y/o humanas u otras áreas que acrediten las competencias en sistematización.	No se establece mínimo	Un (1) año de experiencia en: implementación de proyectos con comunidades étnicas y/o campesinas y en formulación, seguimiento, sistematización de propuestas sociales.
5	Ciencias agrarias, ambientales y/o otras áreas afines.	Profesional/técnico en ciencias agrarias, ambientales y afines	No se establece mínimo	Un (1) año de experiencia con comunidades étnicas y/o campesinas y en proyectos agrícolas, agroecológicos, ambientales y protección del medio ambiente.
6	Ciencias de la salud y otras áreas afines.	Profesional/técnico en ciencias de la salud: nutrición o en enfermería	No se establece mínimo	Un (1) año con experiencia de trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas y conocimiento en procesos de salud y nutrición intercultural.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 2 de 11

Cuadro # 1				
PERFIL MINIMO REQUERIDO PARA EL PROFESIONAL/TÉCNICO (*)				
Item	Área de conocimiento /núcleo de conocimiento	Ocupación	Experiencia a partir de la fecha de grado	
			General	Específica
7	Conocimientos propios	Preferencialmente jóvenes (hombres y mujeres) que son reconocidos por sus comunidades y autoridades como portadores de capacidades de liderazgo, aprendizaje y de relacionamiento dentro de sus comunidades y fuera de ellas, en el marco de sus saberes, relacionados con sanación, liderazgo, gobierno o saberes específicos como partería, oración, manejo de chagra /cultivos, Justicia propia, etc. Estos dinamizadores/as, desempeñaran en la propuesta roles de acompañamiento de sus mayores y otros profesionales/técnicos que lo requieran, en las actividades que realizan, en procesos de organización y gestión y como multiplicadores de saberes tradicionales y/o de construcción de convivencia al interior de sus comunidades. Estos dinamizadores deberán ser certificados por las autoridades de gobierno propio.	No se establece mínimo	Experiencia propia reconocida por sus comunidades
8	Sabedor/conocedor /Autoridad/ Líder	Persona de la comunidad, generalmente mayor, que es reconocido por los miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales y demás pueblos tradicionales, como portadores de saberes propios de su cultura y que desempeña roles de sanación espiritual, física y/o	No se establece mínimo	Experiencia propia reconocida por sus comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 3 de 11

Cuadro # 1				
PERFIL MINIMO REQUERIDO PARA EL PROFESIONAL/TÉCNICO (*)				
Item	Área de conocimiento /núcleo de conocimiento	Ocupación	Experiencia a partir de la fecha de grado	
			General	Específica
		autoridades de gobierno. Estos sabedores tienen diferentes denominaciones, dependiendo de la cultura, por ejemplo: Curacas, Payés, Buinaimas, Jaibanás, Palabreros, Mayor, Mayora, Seré Romengue, mamos, etc. En este perfil se incluyen sanadores/as, parteras, rezanderos/as, curanderos y demás roles específicos dentro de una cultura, que son fundamentales en la pervivencia cultural. Estos sabedores, deberán ser reconocidos y certificados por las autoridades de gobierno propio.		

(*) Cantidad requerida del personal: El número de profesionales/técnicos dependerá de las condiciones territoriales y de la cobertura especificado en la propuesta comunitaria. Contemplado en la fase 2: contratación y alistamiento: contratación del talento humano, estipulado en la Guía Operativa del Servicio.

(**) Lugar de ubicación y tiempo: Todos los perfiles contratados por la UEP, preferiblemente deberán ser locales dependientes de cada lugar donde se ejecute la propuesta comunitaria, y tendrán una dedicación del 100% según el tiempo establecido en la propuesta en todo territorio Nacional – depende de donde se ejecute cada propuesta. Adicionalmente, la UEP podrán contratar sabedores/as por tiempo ocasional para el desarrollo de actividades específicas y su remuneración se hará según el número de horas.

Considerando la normativa vigente para comunidades étnicas y campesinas que reconocen el saber propio, así como el PND “Colombia potencial mundial de la vida 2022-2026” en donde se mandata la protección individual y colectiva de los saberes tradicionales, buscando una mayor democratización del conocimiento (pág. 166), cualquiera de estos perfiles del talento humano de los equipos base podrá ser asumido por sabedores, siempre que estos sean avalados por autoridades de las organizaciones de base quienes tendrán que especificar claramente la experiencia, roles y obligaciones que cumplirán para la implantación de la propuesta comunitaria.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 4 de 11

Así mismo, el talento humano del equipo base conformado, no podrá ser inferior a cinco profesionales/técnicos/sabedores, para un número entre 70 y 120 familias a acompañar. Cuando este número sea de menos de 70 familias, se sugiere conformar un equipo base que tenga un número de profesionales/técnicos/sabedores proporcional al número de familias acompañadas.

Este número será ajustado, entre la UEP y los profesionales técnicos del nivel nacional y regional asignado para su acompañamiento, dependiendo de las condiciones de acceso a las familias y su grado de dispersión.

Equivalencias para profesionales/técnicos:

- En los casos en los que se acredite la terminación de materias de la carrera profesional, la certificación contara por un título de formación técnica o formación tecnológica.
- En caso de no contar con título de formación profesional o técnico, deberá certificar que se está adelantando estudios en el núcleo de conocimiento y acreditar 3 años de experiencia relacionada con el perfil.
- En los casos en los que cuente con título profesional diferente al descrito para el perfil, pero tenga la experiencia relacionada con el cargo, deberá acreditar 1 año de experiencia más que la solicitada para el perfil.
- En los casos en los que se cuente con título profesional diferente al descrito para el perfil, podrá equipararse con título de especialización relacionado con el cargo y su correspondiente experiencia en el área.
- Cuando el sabedor cuente con experiencia de más de 4 años certificada por la comunidad, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones de un perfil profesional relacionado en el anexo, sus honorarios podrán equipararse al de un perfil profesional.

Líder técnico del equipo base.

El profesional/técnico/sabedor del equipo base que asuma este rol deberá incluir adicionalmente las siguientes obligaciones:

- Coordinar las acciones técnicas del proceso de implementación de la propuesta comunitaria, promoviendo la articulación entre los distintos campos/hilos y evitando la realización de acciones aisladas e individuales, de manera que se garantice un acompañamiento integral a las familias y comunidades.
- Articular, convocar y facilitar los espacios periódicos de trabajo colectivo del equipo base, asegurando que cuenten con planeación y registro, para mantener y fortalecer el marco de sentido del servicio y la coherencia técnica del acompañamiento a las comunidades.
- Orientar la resolución de dudas y la toma de decisiones técnicas del equipo base y de las comunidades frente a la implementación del servicio, garantizando que las actividades se desarrollen en coherencia con el marco de sentido de la Guía Operativa, los enfoques definidos y los objetivos de la propuesta comunitaria.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 5 de 11

FUNCIONES DEL PROFESIONAL/TÉCNICO/SABEDOR REQUERIDO

1. Ciencias de la educación y otras áreas afines.

- Participar y concertar con las comunidades las rutas de acompañamiento intercultural que se desarrollarán para fortalecer los procesos de transferencia de saberes, formación cultural y procesos artísticos con diferentes actores comunitarios (NNA. Mujeres, familias, etc.)
- Construir con las autoridades, sabedores y demás miembros del equipo base de la propuesta comunitaria, el plan de trabajo y cronograma que se llevará a cabo en todos los procesos a su cargo.
- Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las actividades definidas en la propuesta comunitaria, estableciendo, junto con las autoridades de la comunidad, la propuesta metodológica general y particular a cada encuentro.
- Articular el diseño, planeación e implementación de las actividades concertadas con los responsables de los demás hilos base.
- Apoyar el proceso de sistematización y cumplimiento de productos de los hilos de educación propia, arte y memoria. Apoyar la elaboración de los informes técnicos presentados por la UEP para dar cuenta del desarrollo integral de la propuesta.
- Presentar informes mensuales de acompañamiento realizado desde el área pedagógica, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente.
- Realizar los procedimientos para activar las rutas de protección que correspondan en caso de identificación de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos de niños, niñas adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la familia.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual.

2. Psicología y otras áreas afines:

- Participar y concertar con las comunidades las actividades de acompañamiento psicocultural que se requieran para fortalecer los procesos de solución de conflictos, convivencia familiar, atención de los desequilibrios y desarmonías individuales, familiares y comunitarias.
- Construir con las autoridades, sabedores y demás miembros del equipo base de la propuesta, el plan de trabajo y cronograma que se llevará a cabo en todos los procesos a su cargo.
- Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las actividades concertadas definiendo junto con las autoridades de la comunidad, la propuesta metodológica general y particular a cada encuentro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 6 de 11

- Articular el diseño, planeación e implementación de las actividades concertadas con los responsables de los demás hilos, según lo requiera.
- Apoyar el proceso de sistematización y cumplimiento de productos del hilo de cuidado: salud y equilibrio
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos presentados por la UEP para dar cuenta del desarrollo integral de la propuesta.
- Presentar informes mensuales del acompañamiento realizado desde el área psico cultural, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente.
- Realizar los procedimientos para activar las rutas de protección que correspondan en caso de identificación de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos de niños, niñas adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la familia.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual.

3. Ciencias sociales y/o humanas, y otras áreas afines.

- Participar y concertar con las comunidades las actividades de acompañamiento que se requieran para la recuperación y puesta en práctica de saberes sobre gobierno propio, territorio, resolución de conflictos, justicia propia y construcción de convivencia y paz.
- Apoyar a los profesionales de otros hilos en los procesos de concertación con las autoridades y comunidades para la definición de sus planes de trabajo.
- Construir con las autoridades, sabedores y demás miembros del equipo base de la propuesta, el plan de trabajo y cronograma que se llevará a cabo en todos los procesos a su cargo.
- Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las actividades concertadas en la propuesta comunitaria definiendo junto con las autoridades de la comunidad, la propuesta metodológica general y particular a cada encuentro.
- Articular el diseño, planeación e implementación de las actividades concertadas con los responsables de los demás hilos, según se requiera.
- Apoyar el proceso de sistematización y cumplimiento de productos de los hilos de gobierno propio, territorio y la justicia propia.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos presentados por la UEP para dar cuenta del desarrollo integral de la propuesta.

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 7 de 11

- Presentar informes mensuales de acompañamiento realizado desde el área social y humana, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente.
- Realizar los procedimientos para activar las rutas de protección que correspondan en caso de identificación de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos de niños, niñas adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la familia.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual.

4. Sistematización:

- Participar y sistematizar las actividades del encuentro comunitario inicial en donde se realizará una lectura de la realidad sobre las problemáticas y vulnerabilidades de la comunidad, y los saberes propios para afrontarlas.
- Construir, junto con los demás profesionales del equipo básico, los procesos, instrumentos y metodología que se requieran para el acopio de la información y la sistematización de las actividades de la propuesta.
- Acopiar la información básica producida por los demás profesionales del equipo base y sistematizar, en concertación con estos, todas las actividades de acompañamiento que se desarrollen en ejecución de la propuesta.
- Construir con las autoridades y demás miembros del equipo base de la propuesta, el plan de trabajo y el cronograma que se llevará a cabo en todos los procesos de acopio y sistematización de información.
- Presentar informes mensuales del acompañamiento realizado desde en el área de sistematización, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente.
- Reportar la información de las familias vinculadas a la modalidad y su avance en el proceso de atención, en los formatos y/o herramientas establecidas para tal fin por el ICBF.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual.

5. Ciencias agrarias, ambientales y/o otras áreas afines:

- Participar y concertar con las comunidades las rutas de acompañamiento intercultural que se desarrollarán para fortalecer los procesos para la recuperación y puesta en práctica de saberes para la soberanía alimentaria, la sustentabilidad y el cuidado de la madre tierra.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 8 de 11

- Construir con las autoridades, sabedores y demás miembros del equipo base de la propuesta, de un cronograma el plan de trabajo y cronograma que se llevará a cabo en todos los procesos a su cargo.
- Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las rutas concertadas, definiendo junto con las autoridades de la comunidad la propuesta metodológica general y particular a cada encuentro.
- Articular el diseño, planeación e implementación de las actividades concertadas con los responsables de los demás hilos, según se requiera.
- Acompañar a las comunidades en la construcción de las iniciativas y rutas de acompañamiento para avanzar en el autoconsumo alimentario, especificando los materiales e insumos que se requieren para su puesta en marcha.
- Apoyar el proceso de sistematización y cumplimiento de productos del hilo de sustentabilidad y soberanía alimentaria.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos presentados por la UEP para dar cuenta del desarrollo integral de la propuesta.
- Presentar informes mensuales de acompañamiento realizado desde el área pedagógica, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual.

6. Profesional en ciencias de la salud y otras áreas afines:

- Participar y concertar con las comunidades las rutas de acompañamiento que se requieran para la recuperación, puesta en práctica de saberes para el cuidado y la solución de las principales problemáticas que afectan la salud en el territorio.
- Construcción con las autoridades y demás miembros del equipo base de la propuesta, el plan de trabajo y el cronograma y que se llevará a cabo en todos los procesos para el acompañamiento para afrontar las problemáticas de salud.
- Acompañar a los sabedores culturales en la ejecución de la ruta intercultural concertada para el cuidado de la salud.
- Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las rutas concertadas definiendo junto con las autoridades de la comunidad, la propuesta metodológica general y particular a cada encuentro.
- Articular el diseño, planeación e implementación de las rutas de acompañamiento para la prevención, formación y generación de capacidades para el cuidado de la salud, con los responsables de los otros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 9 de 11

hilos, según se requiera. Armonizar y/o fortalecer con los sabedores en salud de la comunidad, la ruta interna para la detección, prevención de casos de desnutrición y discapacidad de NNA y formar a la comunidad y los profesionales del equipo base para ayudar en la detección de estos casos.

- Apoyar el proceso de sistematización y cumplimiento de productos del hilo de cuidado: salud, armonía y equilibrio.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos presentados de por la UEP para dar cuenta del desarrollo integral de la propuesta.
- Presentar informes mensuales de acompañamiento realizado desde el área psico cultural, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente.
- Realizar los procedimientos para activar las rutas de protección que correspondan en caso de identificación de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos de niños, niñas adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la familia, especialmente las relacionadas con riesgo de desnutrición.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual

7. Conocimientos propios (Dinamizador cultural)

- Acompañar el equipo base de la propuesta y a los sabedores en el desarrollo de los encuentros y demás actividades de acompañamiento concertadas en todos los hilos, según lo definido en la propuesta.
- Apoyar las actividades metodológicas previstas en el apartado denominado Tejido para la pervivencia cultural de la Guía operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad realizadas en el marco del contrato celebrado.
- Apoyar los procesos de traducción según las necesidades durante el desarrollo de las actividades.
- Apoyar el proceso de la convocatoria de las familias a los diferentes encuentros y demás actividades concertadas.
- Apoyar la logística y operación que se requieran para el desarrollo de las rutas en las que participa el/los sabedor/es en el territorio.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual.

8. Conocimientos propios (Sabedor/Autoridad/ Líder)

- Acompañar el proceso de lectura de la realidad, identificando según edad y roles, las principales problemáticas y vulnerabilidades que afectan la población.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 10 de 11

- Acompañar en la concertación con las comunidades las actividades metodológicas previstas en el apartado denominado Tejido para la pervivencia cultural de la Guía operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad realizadas en el marco del contrato celebrado.
- Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las actividades de formación cultural y transferencia de saberes definiendo junto con las autoridades de la comunidad, la propuesta metodológica general del propuesta y particular a cada encuentro.
- Acompañar, junto con otros sabedores, las actividades de acompañamiento intercultural en los diferentes hilos de la propuesta.
- Aportar en la definición de las estrategias concertadas con la comunidad para el seguimiento, valoración y sistematización de la implementación de las propuestas según lo definido en la guía.
- Acompañar y concertar con otros sabedores y actores claves, el diseño y desarrollo metodológico de los encuentros y demás actividades de los componentes, según lo definido en cada guía concertada.
- Apoyar la elaboración de los informes de avance frente a las actividades desarrolladas según lo concertado.
- Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto contractual

Validación documental: La documentación del personal mínimo debe guardar coherencia con los requisitos solicitados a los profesionales que brindan acompañamiento a las comunidades, en relación con la garantía de la idoneidad moral y jurídica, esto debe ser asegurado por la Unidad Ejecutora Propia como contratante del Talento humano, sin hacer exigencias documentales más allá de las establecidas para el servicio.

Ley del Primer Empleo: Las Unidades Ejecutoras Propias en el proceso de selección del talento humano debe procurar incluir por lo menos un perfil que cumpla con lo estipulado en la ley del primer empleo ley 1780 de 20216.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/02/2025	1	1. Se realizan ajustes de redacción, para tener mayor claridad en las obligaciones de cada uno de los perfiles del talento humano, de acuerdo con las lecciones aprendidas de la vigencia 2025. 2. Se reduce el número de tablas en el documento, debido a que se contaba con la misma información para cada uno de los perfiles del talento humano. En su lugar se dejaron las anotaciones directamente en el documento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION ANEXO 4. ORIENTACIONES SOBRE PERFILES, FUNCIONES Y HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	A4.GO2.MT5.PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 11 de 11

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		3. Se agregan las obligaciones específicas del perfil al que se le asigne el rol de líder técnico del equipo base. 4. Se agregan las especificaciones en relación con las equivalencias en experiencia para los técnicos/sabedores.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA